



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 11 de noviembre de 2025

Señor(a):

Presente. -

Con fecha once de noviembre del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 144-2025-CF-FCNM - Bellavista, 11 de noviembre de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N° E2064290, mediante el cual la Bachiller **GAVINO LÓPEZ, Milagros Gricelda**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45°, numeral 45.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la obtención del Título Profesional requiere previamente del grado de Bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de Bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178°, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre las atribuciones de los Consejos de Facultad, la de aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad;

Que, por Resolución N° 286-2024-CU, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su Artículo 48° detalla las modalidades de titulación que incluyen la titulación con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, debiendo cumplirse con las exigencias académicas establecidas;

Que, mediante Resolución N° 159-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprobó el Proyecto del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo, con Resolución N° 149-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, se designó el Jurado Evaluador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, conformado por los docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Dr. DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, mediante Resolución N° 170-2023-D-FCNM del 15 de diciembre del 2023, se aprobó con eficacia anticipada, entre otros, el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la bachiller GAVINO LÓPEZ, Milagros Gricelda titulado: "MODELO DE ENSEÑANZA EN EL CURSO DE MATEMÁTICAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO INTERNACIONAL DEL SÉPTIMO GRADO DEL COLEGIO VILLA ALARIFE EN CHORRILLOS 2023", el cual cumplió con los requisitos establecidos por la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 239-2023-CF-FCNM, del 15 de diciembre del 2023, entre otros, se declaró expedito el expediente de la Bachiller GAVINO LÓPEZ, Milagros Gricelda, para la sustentación de su tesis, programando el acto de defensa para el día lunes 18 de diciembre del 2023 a las 16:30 horas;

Estando a lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su sesión del 11 de noviembre del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174° y 178° del Estatuto de la Universidad y el Artículo 67° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:


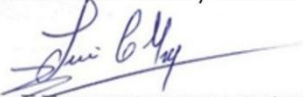
- 1° **APROBAR**, el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, a la Bachiller **GAVINO LÓPEZ, Milagros Gricelda**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN MATEMÁTICA**, por la modalidad con trabajo de suficiencia profesional con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional a la Bachiller **GAVINO LÓPEZ, Milagros Gricelda**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FCNM e interesada, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Dr. Pablo Godofredo ARELLANO UBILLUZ. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. Lenin Rolando CABRACANCHA MONTESINOS. - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS
Secretario Académico